

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 1016.

AÑO DE 1837.

MARTES 12 DE SETIEMBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

REAL DECRETO.

Hallándose invadido por un cuerpo de rebeldes procedente de Aragon el distrito de la capitania general de Castilla la Nueva, y deseosa Yo de que se atienda á su defensa y á la conservacion del orden público con toda la eficacia y energía que reclama el bien del Estado en las circunstancias actuales, como Reina Gobernadora del reino, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se restablece en toda su fuerza y vigor mi Real decreto de 6 de Agosto último, por el cual se declaró en estado de guerra el distrito de la capitania general de Castilla la Nueva, debiendo en consecuencia entrar la autoridad militar en el ejercicio de las facultades que por dicho decreto se le conferian, en los términos y con las limitaciones prefijadas en el mismo. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Yo la REINA Gobernadora. = En Palacio á 11 de Setiembre de 1837. = A. D. Evaristo San Miguel.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general conde de Luchana desde Cuenca el 9 dice: que segun las noticias que ha recibido, el Pretendiente emprendia su movimiento, segun creia, sobre Fuentidueña. El conde salió el 10 sobre Villalba del Rey y sus inmediaciones, forzando sus marchas en términos que los enemigos le lleven pocas horas de ventaja.

Concluye diciendo que si los rebeldes viniesen sobre la capital, la Reina, las Cortes, el Gobierno y el vecindario de Madrid deben descansar en la seguridad de que no perderá de vista á los facciosos; y que si no logra el alcanzarlos, pocas horas que se detengan con cualquier objeto bastará para conseguirlo, y frustrar el plan que se hayan propuesto.

Ha prevenido al general Oráa que se aproxime á Castilla.

El conde de Luchana, desde Villalba del Rey ayer 10 á las nueve de la noche, dice que acaba de llegar con la vanguardia, y que el resto de las tropas las esperaba sobre las doce. Que segun su cálculo los enemigos pernoctarian en Tarancon, y pasarian el Tajo al día siguiente por Fuentidueña; él lo verificará por el Puente de Auñon, y obrará por la orilla derecha sin perder de vista la proteccion de la capital.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 17 de Agosto.

Despues de las iluminaciones y rogativas se ha aumentado el rigor del cólera. Ayer subió el número de muertos á 24, y ya esta mañana habian caido enfermos muchos individuos. Ka voz pública cuadruplica los fallecimientos. El Gobierno continúa llamando, y la policia distribuye continuamente patentes sanitarias á cuantos quieren salir de Roma, no queriendo asustar al pueblo declarando oficialmente que está este azote dentro de nuestros muros, y aguardando para verificarlo á que lleguen las tropas que deben reforzar la guarnicion. Esto debe verificarse entre mañana y pasado mañana.

Se temia que se propagasen mas y mas los rumores de envenenamiento, lo que en efecto ha sucedido. La primer noche de iluminacion fue victima un ingles joven de la ignorancia popular en la plaza Montamara. Dicho joven viendo á un niño muy hermoso á quien rodeaban varias mugeres, se acercó á él y le dió un regalito. Inmediatamente se tiraron á él las mugeres, furiosas como unas hienas, gritando: *Muera el envenenador!*

No pudo salvarse ni con la fuga, pues le persiguieron los hombres y le dieron en el pecho algunas pañaladas. Una lluvia de piedras acabó con él, tendiéndole sin conocimiento. Las mugeres furiosas le tenian ya rodeado de paja para quemarle, sin

aguardar á que muriera, cuando sobrevinó la gendarmeria, y aunque con trabajo pudo libertar al infeliz herido. Se le trasladó á un hospital cercano, en donde los médicos dudan de que salga con vida. Sin duda tomará el Gobierno disposiciones efectivas para desvanecer tan funesta preocupacion. (Gazette d'Augshourgo.)

INGLATERRA.

Londres 30 de Agosto.

Los ministros que estan ahora ausentes de Londres volverán á esta ciudad á principios del mes próximo. Entonces tendrán un consejo de gabinete, en que fijarán el día de la apertura de la próxima sesion parlamentaria. El ministerio elegirá probablemente para esta solemnidad un día de la segunda semana de Noviembre. (Globe.)

Tunnel del Támesis. Los trabajos para la reparacion del tunnel del Támesis prosiguen bajo la direccion de Mr. Brunnel. Ya se han obtenido grandes resultados por medio de bombas; el agua que se habia introducido en el tunnel ha quedado reducida á cuatro pies de profundidad, y para elevarla enteramente espera solamente Mr. Brunnel que la tierra arcillosa que ha servido para cerrar la rambla haya tomado mas consistencia. Todo hace creer que los trabajos no tardarán en continuarse. (Sun.)

Ayer han dado 500 electores de Londres un gran desayuno á Mr. Walkely, que tiene el honor de haber sido nombrado diputado por la mas crecida mayoría que se ha obtenido en las últimas elecciones. Mr. Walkely, que profesa opiniones reformistas, ha presidido el banquete, y ha pronunciado un discurso lleno de sentimientos patrióticos.

El Rey y la Reina de los belgas han llegado hoy á Londres. La Reina Victoria les dará esta tarde una gran comida en el castillo de Windsor.

Si hemos de creer al *Morning Advertiser*, el viaje de SS. MM. tiene por objeto el casamiento de la joven Reina de Inglaterra. (Id.)

La *Caledonia* ha llegado de Liverpool con noticias de 7 de Mayo. La del incendio de Surat carece de fundamento. El buque de vapor *Atalanta* habia sido enviado á la costa de Malabar con tropas para apaciguar algunas turbulencias poco serias, y habia vuelto á Bombay. (Sun.)

FRANCIA.

Paris 1.º de Setiembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados último cambio, 110 fr., 70 c.: 5 por 100 id., 79, 5: fondos españoles, deuda activa 20 tres cuartos: pasiva, 4 tres cuartos: diferida 7 un cuarto: 5 por 100 portugués, 25 y medio.

El *Memorial burdelés* del 29 de Agosto dice lo siguiente: Ayer por la noche se ha repetido la escena bullanguera de estos días atrás: se han roto algunas vidrieras y se han cometido algunas violencias.

Uno de nuestros colaboradores ha sido apedreado al entrar en su casa.

Los miserables que han cometido tan deplorables excesos pertenecen á la clase mas infima de la poblacion, siendo evidente que no han sido otra cosa que instrumentos ciegos arrastrados por un infame salario.

A las once sobrevino la fuerza armada, y se hicieron 24 presos. Las indagaciones judiciales nos manifestarán en breve quiénes son los excitadores de tales excesos.

Acabamos de recibir un edicto del *mairé* de Burdeos á los habitantes, fijado ayer por la noche en el teatro y en las calles; y nos prometemos que las gentes tranquilas, cediendo á nuestras insinuaciones, conocerán lo necesario que es reprimir una vana curiosidad y dejar á los perturbadores del orden en un aislamiento que facilite la accion de la fuerza pública. El edicto dice así:

Mis amados conciudadanos: Algunos puntos de la ciudad han sido por muchos días teatro de escandalosos y culpables desórdenes.

Han sido blanco de manifestaciones injuriosas y de amenazas algunos ciudadanos y altos funcionarios, cuyos domicilios se han violado.

Vuestros magistrados ven con la mayor amargura estas escenas que introducen la perturbacion en nuestra ciudad, comunmente tan sosegada.

Las disposiciones tomadas contra los perturbadores han producido la prision de muchos de ellos.

Os exhorto, mis amados conciudadanos, á que no os expongais á las funestas consecuencias de una obstinacion sobradamente prolongada. Temed no sirvais de instrumento á los proyectos de los enemigos de nuestra tranquilidad é instituciones. Traed á la memoria que sois burdeleses, y que vuestra eterna divisa es la

de orden público! respeto á las leyes! Burdeos, casa de ayuntamiento 28 de Agosto de 1837. = El maire J. Brun. (Tamps.)

Con fecha 28 de Agosto escriben de Marsella lo siguiente: Sábado 26, muertos 75, y de estos 46 del cólera; 15 de los mismos son de las afueras.

Ayer domingo, 64 muertos, y de estos 48 coléricos; en las afueras solos cuatro.

Viernes último, 25 muertos; seis casos de cólera, y tres de estos muertos.

En Allauch acaban de morir tres personas de cólera. En 1835 perdonó la epidemia este distrito, que por su situacion reúne todas las circunstancias de salubridad.

El estado sanitario en Prusia, segun la *Gaceta del Estado de Berlin*, es el siguiente:

En Breslau, del 12 al 19 de Agosto, 144 enfermos coléricos, 77 muertos: en Berlin, del 25 al 26 del mismo 95 enfermos; 41 muertos. (Journal des Debats.)

Escriben de Nápoles con fecha de 16 de Agosto en los términos siguientes:

Al cabo se ha decidido el Gobierno napolitano á publicar algunos pormenores sobre los acontecimientos de los Abruzos, como puede verse por el extracto que sigue del *Diario de las Dos Sicilias*. Este periódico contiene tambien algunos renglones acerca de las ocurrencias en la Sicilia; pero nada dice respecto á la Calabria. La actual situacion del reino de las Dos Sicilias es de la mayor gravedad, pues no solo es victima del cólera y de todos los desórdenes que han sido consecuencia de él en casi todos los países, y mucho mas aqui, sino de las mas rigurosas persecuciones políticas. El general Delcarreto, el general Lucchesi-Palli de Campo-franco y el marques de Liguori han ido con tropas y con poderes extraordinarios, el primero á Sicilia, el segundo á las Abruzos, y el tercero á las Calabrias, y han establecido en todas partes comisiones militares.

Anuncio oficial sobre los acontecimientos de los Abruzos.

Habiéndose amedrentado con el temor del cólera los habitantes de Penne, ciudad de los Abruzos interiores, unos cuantos malvados (*facinorosi*) se aprovecharon de esta circunstancia para promover los desórdenes, esparciendo voces absurdas y falsas de envenenamiento, y entregándose á todos los excesos de hombres rebeldes contra las leyes y que no pueden tener otro medio de satisfacer sus pasiones que la confusion de la anarquía. Conociendo desde luego sus pocas fuerzas y los peligros que corrian por la gravedad de su atentado, buscaron un apoyo en la complicidad de los países circunvecinos que procuraron, aunque infructuosamente, seducir por todos los medios posibles. Aquellos subditos fieles al Rey desecharon con indignacion sus proposiciones; y el ejemplo de lealtad y firmeza que dieron en tales circunstancias Monsiñor Ricciardoni, obispo de esta diócesis, y Mr. Casamarte Treccia, síndico de Loreto, presidente del consejo provincial, contribuyó mucho á fortalecer los ánimos en sus buenos sentimientos. Mr. Casamarte Treccia, á quien los revoltosos solicitaron para que se reuniese á ellos, les hizo saber que les respondería á fusilazos: juntó efectivamente mas de 200 hombres armados para marchar inmediatamente contra los enemigos del Soberano y del público sosiego, y S. M. ha galardonado este bello rasgo de fidelidad, remitiéndole la condecoracion de la orden Real de Francisco I.

La gendarmeria, los guardias urbanos y los soldados del resguardo á las órdenes del coronel Tartano, comandante militar de la provincia, y á las del mayor Ducarne, se pusieron en movimiento para reprimir la tentativa, así como las tropas de línea que se hallaban de guarnicion en las ciudades vecinas, y que á pesar de su marcha acelerada llegaron cuando estaba ya restablecido el orden. En una palabra, la resistencia de los facciosos y el vigor con que se les atacó fueron tales que se restableció la tranquilidad en Penne antes de la llegada de las tropas Reales que el gobierno habia enviado prontamente al mando del mariscal de campo Lucchesi-Palli de Campo-franco en calidad de comisario régio en estas provincias.

Los delinquentes fueron entregados á la justicia, y este general inmediatamente de su llegada á Penne creó una comision militar para juzgarlos. No ha tardado en seguir á su crimen el castigo, y daremos al público los resultados de las sentencias de la comision en cuanto adquiramos los pormenores correspondientes.

Entre tanto mandó S. M. que la superintendencia que antes residia en Penne se trasladara á la ciudad de Sant-Angelo, que en todos tiempos ha manifestado una adhesion especial á la corona.

Ocurrencias en Sicilia.

Iguales desórdenes á los de Catania se habian verificado en Siracusa; pero estan ya comprimidos todos los desórdenes, y los culpados pasarán á ser juzgados por una comision militar.

Los acontecimientos de Messina han sido de diferente especie, y se han expresado exacta y fielmente en la exposicion primera del respetable Senado de esta ciudad al Rey, que creemos superfluo insertar aqui.

En estos notables documentos se descubren claramente los

leales sentimientos de esta poblacion y la paternal predileccion de Fernando II hacia ella. (Id.)

ESPAÑA.

Almería 25 de Agosto.

Hace mucho tiempo que este Sr. gefe político D. Joaquin Vilches, en union con otros varios patriotas de esta capital, tenia proyectado exhumar los restos mortales de los valientes que en el año de 1824 verificaron la expedicion á esta ciudad denominada generalmente la de los colorados, y de los cuales 26 fueron inmolados en ella al furor del horrendo despotismo de aquella época.

Llegó por fin el dia en que los buenos de esta pudiesen dar y dieran un público y auténtico testimonio de las simpatías con que estaban unidos á aquellos valientes; no les era dado otra cosa que colocar sus abandonadas cenizas en un paraje público y monumento proporcionado á la dignacion de aquellas víctimas, haciendo al mismo tiempo que un lujoso aparato fúnebre y las prácticas de la religion las acompañaran con tanto mas decoro y dignidad, cuanto humilde y deprimente habia sido el sepelio que en la época del sacrificio recibieron los cuerpos todavía palpitantes de las víctimas.

Para verificar tan sublime proyecto, fue señalado el 24 del corriente, aniversario de aquella carniceria. De antemano y en víspera fueron colocados los exhumados huesos de las víctimas en una elegante urna cineraria; trasladada esta á la catedral, fue colocada en el carro fúnebre preparado en el crucero de dicho edificio: aquel estaba vestido de negro con franjas y fleco de oro; en su frente una matrona, que representaba á la religion, tenia en su mano derecha la cruz y á su lado las tablas de la ley y el libro del Nuevo Testamento; en el centro del carro un pedestal con recuadros en los costados tenia representada al claro oscuro la escena de la inmolacion y bárbaro modo de sepultarlos; sobre el mismo pedestal se elevaba la urna con los restos: habia escrito en sus testeros: en el primero, *Inmolados en 1824*; en el segundo, *Funeral en 1837*; en el frente, *Quis funera fando explicet, aut possit lachrymis equare furorem?* y en el de la espalda, *Libres de ahora, aprended de los que fueron*: al lado opuesto las dos columnas de Hércules con coronas de laurel y el manto Real asido de cordones desplegando sobre dos piezas de artilleria.

A las nueve y media de la mañana, hora destinada por este ilustre ayuntamiento para las fúnebres exequias, un lucido y brillante acompañamiento ocupaba los sitios que les estaban designados; entonces empezó la sagrada ceremonia, entonándose el patético invitorio acompañado de la música correspondiente, la que durante todo el santo sacrificio acompañó á la capilla compuesta de regulares profesores: ofició la misa este señor arcediano, y la oracion fúnebre fue encargada y la desempeño con lucimiento D. José Ambrosio Contreras, secretario de este Excmo. Sr. obispo electo.

La Milicia nacional vestida de gala hizo la guardia al rededor del carro fúnebre y los honores de ordenanza correspondientes á teniente general.

Por la tarde del mismo dia á la hora de las cinco se reunió el cortejo fúnebre en la plaza de esta santa iglesia catedral; de allí partió el entierro en el orden siguiente: una descubierta de tiradores de caballeria de la Milicia nacional puestos de gala y perfectamente equipados abria la marcha; seguia despues el carro fúnebre tirado de cuatro briosos caballos negros ricamente enjaezados con el correspondiente número de criados vestidos de serio, y á los costados la compañía de cazadores de la Milicia nacional con arma á la funerals formaban la escolta; despues marchaba la parroquia, la que precedia al convite numeroso compuesto de todas las autoridades, empleados del Gobierno y municipales y demas personas distinguidas de esta ciudad; seguia el brillante batallon de Milicia nacional y la compañía de artilleria de la misma, cerrando el fúnebre acompañamiento el lucido escudron de dicha Milicia nacional: el público de esta ciudad estaba agrupado á los sitios de donde podria descubrir el magestuoso entierro, manifestando en sus semblantes la tristeza que los acompañaba por los recuerdos de tanta víctima.

Llegado en este orden el séquito funeral al cenotafio, construido en una esplanada despejada y próxima al lado norte de la puerta nueva de Purchena, en el espacio preparado se colocó la urna cineraria, quedando asi concluida tan piadosa y cívica ceremonia.

Descripcion del cenotafio.

Su construccion de piedra sillar, arranca sobre un dado que sirve de zócalo al cuerpo de la obra, adornado de armohadillamiento, volocón, colgadura con un paño saliente en el frente, y en su centro la salida del sol, como principio de la luz de ilustracion: elevase una fachada con intercolumnio de orden dórico con columnas aisladas sin basas: en el centro del arco la urna sepulcral, y sobre ella un genio que la descubre á la Historia representada por otro que la mira de hito y escribe en el libro de la Memoria, sostenida por el Tiempo: al lado izquierdo se halla otro genio que figura la Patria, derramando coronas sobre sus hijos; en el centro de la urna una lápida con los nombres de los inmolados, y á su pie otra que muestra la época, el celo é invitacion que este Sr. gefe político hizo á sus amigos para la creacion del suntuoso monumento; otra inscripcion en el paño saliente, que por disposicion del artifice está colocada en el centro de la parte de friso y arquitrave del cerramiento adintelado, en la que se lee la siguiente octava:

Yacen aqui los inclitos varones
Que por la patria y libertad murieron;
Víctimas inocentes con traicioneros
En poder de los déspotas cayeron;
Y feroces y bárbaros montones
De sangrientos cadáveres hicieron.
Doloroso espectáculo! su historia
Publicará esta fúnebre memoria.

Sobre el rebanco un trofeo militar y dos picos, formando todo el macizo de la obra una pirámide de trece varas de alto rematada con un círculo, símbolo de la eternidad. (B. O.)

CORTES.

Sesion del dia 11 de Setiembre.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR MUGUIRO.

Se abrió á la una menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un exposicion del ayuntamiento de Vitoria, acompañando la comunicacion del comandante general de aquella provincia, reclamando los productos de las rentas por las atenciones de aquella plaza.

Se mandaron archivar y repartir 250 ejemplares de la ley de señoría remitidos por el Excmo. Sr. Secretario de Gracia y Justicia.

Se leyó la lista de las instancias de varios interesados pidiendo dispensa de tiempo en los cursos literarios, que obraban en la comision de Instruccion pública, y que esta remite al Gobierno, cuya lista se acordó imprimir en el Diario de las sesiones para que los interesados sepan adonde parán dichas instancias.

A la comision de Pensiones se mandó pasar una instancia de Doña Dorotea Cebrian, manifestando hallarse reducida á la mayor miseria por la pérdida de su marido D. Antonio Marquez, sacrificado inhumanamente por el ex-general Moreno, y pide se le conceda una pensión para atender á su subsistencia.

Se leyeron y fueron aprobados sin discusion varios dictámenes.

Se leyó asimismo el siguiente:
La comision de Poderes y Legislacion reunidas han visto la proposicion de los Sres. Calderon de la Barca, Caballero, Cantero, Valdés (D. Dionisio) y Argumosa, en que piden se declare que el Sr. D. Joaquin Rodriguez Leal, habiendo admitido el empleo de director del tesoro nacional, ha cesado en el cargo de Diputado á Cortes por la provincia de Madrid, y que en su consecuencia venga el suplente que debe reemplazarle.

Tambien han visto las comisiones el oficio del Sr. Rodriguez Leal, al que acompaña copia del que ha dirigido al Sr. Ministro de Hacienda, cediendo en su totalidad para que se aplique á los gastos de la guerra el sueldo asignado á aquel empleo.

Las comisiones observan que no siendo este de escala, y no habiéndose pedido la autorizacion de las Cortes, el Sr. Rodriguez Leal al aceptarlo no se ha atemperado ni á la Constitucion de 1812, ni á la resolucion de las Cortes de 21 de Noviembre de 1836, con lo cual es claro que ha querido sujetarse á la de 1837, y de consiguiente que debe cesar en las funciones de Diputado.

Resta otra cuestion sobre el modo de reemplazarle, y se resolveria fácilmente si hubiera términos hábiles para la reeleccion; pero obsta la proximidad de las nuevas elecciones generales, en que tendrá el señor Rodriguez Leal el lugar que quieran darle los electores. Entre tanto, atendiendo á la forma con que han sido elegidos todos los otros señores Diputados actuales, y á los precedentes que se hallan establecidos, se está en el caso de llamar al suplente.

Las comisiones pues proponen á las Cortes que se sirvan declarar que el Sr. D. Joaquin Rodriguez Leal ha cesado en el cargo de Diputado á Cortes por la provincia de Madrid, y que para reemplazarle debe venir el suplente á quien corresponda, pasando para ello aviso al Gobierno. Las Cortes determinarán lo que fuere de su agrado. Palacio de las mismas 6 de Setiembre de 1837. Alvaro Gomez. Angel Fernandez de los Rios. José de la Fuente Herrero. Pascual Fernandez Baeza. Dionisio Valdés. Eugenio Ladrón de Guevara. José Jover. Pestaña. Pareja. José Vazquez de Parga, secretario.

Despues de hacer sobre él algunas observaciones los Sres. Mons, Gomez Becerra, Aillon, Calderon de la Barca y otros, se votó el dictamen por partes, y fue aprobado en todas.

Se leyó una exposicion del Sr. fiscal de imprentas denunciando un artículo del *Eco de la Razon*, y pidiendo que las Cortes fijasen su atencion sobre él, para poner remedio á los males producidos por el abuso de la prensa.

Se leyó asimismo parte de dicho artículo, y al preguntarse despues si esta exposicion pasaria con urgencia á la comision de Libertad de imprenta, dijo

El Sr. VALDES (D. Dionisio): Los abusos escandalosos de la prensa piden ya un remedio pronto y fuerte; si no la patria se hunde, y nosotros no responderíamos á la confianza de nuestros comitentes si permaneciésemos por mas tiempo sordos á estos males.

Así pido que esa exposicion pase á la comision dicha, pero que se reuna hoy mismo, y hoy mismo tambien presente su dictamen para que las Cortes lo discutan, no debiendo nosotros salir hoy de aqui sin dejar terminado este importante asunto.

El Sr. CABALLERO: Decia, señores, que he oido con la indignacion que creo habrán oido todos los Diputados un artículo, en que lo menos es lo que se dice de nosotros, lo mas lo que se dice de los principios y de la causa; por que un hombre que dice que el despotismo de Calomarde nada importa con tal que tengamos paz, es decir que nada le importa que retrocedamos tres siglos con la inquisicion y demas, con tal que por cuatro dias no sufrásemos las desgracias de esta guerra desoladora. Esta escandalosa declaracion es lo mayor del escándalo, porque señor ¿por qué es esta guerra? Es por establecer una especie de Gobierno que asegure la felicidad á nuestros hijos, ya que nosotros no la hayamos disfrutado.

Pero al mismo tiempo que he oido con tanto disgusto ese artículo y esa queja del fiscal de imprenta, creo que debemos de ir con mucha calma y tino, no se crea que vamos á ejercer un acto de desquite y que lleve consigo el resentimiento: yo creo que los males que causa los extravíos de la imprenta, los delitos atroces que se cometen por ella, creo que son gravísimos y que reclaman un remedio; pero este remedio es menester darlo con calma y de una manera que no produzca mayores males.

En primer lugar, me ocurre que el caballero fiscal al tiempo que acude pidiendo á las Cortes medidas extraordinarias ó una ley que ponga mas freno á la imprenta, al mismo tiempo debíamos saber si un artículo de esa naturaleza lo ha denunciado segun su deber; y si no, ¿por qué pide el auxilio á las Cortes cuando creo que no hay jurado en el mundo que no lo repuebe?

El Sr. FELIU: He hablado con el fiscal y me ha dicho que lo ha denunciado.

El Sr. CABALLERO: Yo veo en el ánimo de todos los Sres. Diputados las medidas que deben adoptarse para contener tales excesos; adoptémoslas, pero sea con tino y calma; pero que esta no sea la de suspender la libertad de imprenta como he oido á algunos con la mejor buena fe; yo quiero que se tome una medida por la cual aquel que incurra en el delito sea castigado prontamente; pero creo que á pesar de la crítica situacion en que nos hallamos no debe suspenderse la libertad de imprenta, y cuidado que el que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso no es el mas favorecido por la prensa periódica; pero yo opino por mí, é igualmente por mis amigos, que es una cosa bien insignificante mi persona y la de ellos en comparacion del bien de la patria, y por tanto ruego á las Cortes se sirvan que mande pasar á la comision para que informe.

El Sr. VALDES rectificó un hecho.
El Sr. MON: He pedido la palabra para manifestar que la comision no podria informar mas de lo que ya ha informado, puesto que está su dictamen sobre la represion de los abusos de libertad de imprenta en la mesa, y señalado para su discusion el dia de pasado mañana.

El Sr. FELIU: La mesa ha hecho esta pregunta, porque es el curso que se da á las exposiciones; si la comision cree que es bastante el dictamen que tiene presentado para este objeto, podrá decir que se ponga inmediatamente á discusion.

El Sr. ALLON: Yo creo que es preciso que esa exposicion pase á la comision de Libertad de imprenta, y creo que debe darse algun tiempo para pensar, pues el dictamen que está sobre la mesa no remedia los abusos, antes puede ocasionarlos mayores, en primer lugar porque desde que un escrito se publica hasta que llega el caso de reunirse el jurado y declara que há lugar á la formacion de causa, ¿hay alguna autoridad, está el Gobierno autorizado para detenerlo? no. Yo creo que si me hallara en el lugar del Sr. Ministro de la Gobernacion no tendria inconveniente hasta de traspasar la ley, si fuese necesario hacerlo; pero es muy triste tener que recurrir á estos arbitrios cuando se puede autorizar al Gobierno para contener estos excesos, y ese es uno de los remedios que se pueden aplicar á este mal.

En todos los países constitucionales en donde la libertad está tan arraigada por la práctica como por sus instituciones, en donde se mira la libertad de imprenta como el baluarte de la libertad, se han conservado siempre los cuerpos legislativos el remedio de los abusos que se cometen atacando á los Diputados por sus opiniones, y aun á todo el cuerpo, como aquí sucede. Yo creo que á pesar de la Constitucion, que dice que todos los delitos de libertad de imprenta pertenecen exclusivamente al jurado, yo creo que todavía hay un remedio, ya que entonces no se reservaron las Cortes este derecho: es que los cuerpos colegislativos formen el jurado; este es el otro medio. Tercero, es inútil cuanto bagan las Cortes para reprimir los abusos de libertad de imprenta, mientras no se haga que los editores de los periódicos, los verdaderos responsables, sean hombres que tengan que perder, y de este modo se conseguirá castigar al verdadero delincuente.

Por lo tanto pido que pase á la comision de Libertad de imprenta, que sin demorarlo dará un dictamen tal como deba darle.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Aunque no estoy enterado del principio de cuestion, solo lo hago por haber oido una parte del discurso del Sr. Aillon, Las Cortes creo que no exigirán del Gobierno

mas que las cosas arregladas á la ley, y cuando pasase de ella no seria de haber quien hiciera una proposicion y con justicia; el peligro no llegará á esa ley con peligro de su cabeza; esto lo asegura el peligro mismo, pero cuando se está aguardando de la comision una ley para reprimir este mal, cuando se llega á este momento ¿hay toda la serenidad necesaria para tratarla? ¿por ventura no há muchos dias que está decretada en la mesa? ya por venida algunos dias llamado y no he encontrado á sus individuos para tratar de la materia; perdóname las Cortes y sus individuos que no trato de ofenderlos, pero por lo demas el Gobierno está decidido á que siempre que salve la patria por lo demas velo y cerrará los ojos á la ley.

El Sr. VICEPRESIDENTE anunció que iba á salir la comision encargada de llevar á S. M. los proyectos de ley para su sancion, lo que en efecto se verificó despues de leerse la lista de los individuos que la componian.

El Sr. ALVARO: Mis principios en cuanto á la latitud que se debe dar á la libertad de imprenta es que no debe tener mas represion que en la situacion en que nos hallamos.

Yo soy propietario de un periódico; he meditado mucho tiempo sobre este particular, y estoy convencido de que estos abusos que las Cortes tratan de reprimir no los contiene ninguna ley de libertad de imprenta, y cualesquiera que sean los jueces que entiendan en estos delitos.

Si la situacion de la patria es aflijida, si las doctrinas de la imprenta son perjudiciales, no hay remedio, es necesario acudir á la supresion de la libertad de imprenta por un tiempo determinado, ó al restablecimiento de la previa censura, pues que de otra manera ninguna ley que sobre la materia formemos ni ninguna otra medida producirá el efecto que deseamos.

El Sr. RODA cedió la palabra á

El Sr. ARGUELLES: Despues de dar gracias al Sr. Roda, supuesto que el último señor que ha hablado se ha confesado editor de uno de los periódicos que tanto han contribuido á ponernos en el estado que nos hallamos, esta es mi opinion, digo que desde que se dió en Cadix el primer decreto de libertad de imprenta, todos cuantos se resistieron á su establecimiento, todos se propusieron abusar de ella, seguros de que no habia otro medio mas eficaz de que fuese aborrecida, aun de aquellos que la habian propuesto; lo mismo sucedió en el año 20 al 23; y nótese que las personas que se coligaron, tanto en la primera época como en la segunda, eran personas que pertenecieron siempre á todos los partidos enemigos de cualquiera clase de reformas; yo he visto constantemente que la tendencia de esos periódicos era abusar de la libertad de imprenta, con el objeto de hacerla aborrecible y de que se adoptase una medida como la que acaba de proponer el Sr. Alvaro.

Nuestra situacion es muy difícil, es verdad; pero no creo yo que la patria esté hecha un cadáver, como dijo cierto personaje, y con los cadáveres no se hace mas que enterrarlos, porque si no huelen mal.

Tengo que dar á las Cortes el parabién irónica de haber cogido el fruto de no hacer que los editores sean los responsables; ¿y qué objeto tiene ese papel? La conjuracion del otro dia en Pozuelo de Aravaca, para conseguir nada menos que la disolucion violenta de este Congreso, no lo lograron, y acudieron al medio de producir tal vez un tumulto, para que viéndose los hombres sin la defensa legal, acudan á sus propios medios; en este caso yo acudo al Gobierno para que me dé un fusil para defenderme, ya que el que tiene la obligacion de hacerlo no lo hace; estos anuncios no son mas que de la erupcion de un volcan una chispa que nos anuncia cuán próxima está esta, y las Cortes es la víctima destinada al sacrificio, pues mientras esto no se consigue no puede ser el triunfo completo de D. Carlos; está próximo á Madrid, no para atacarle, porque no tiene fuerzas suficientes, pero sí para estar prontos á ver si consiguen su objeto de causar entre nosotros un gran alboroto para que entonces se reclame la libertad del Pretendiente.

Nadie, señores, es mas entusiasta del orden legal que yo; nadie desea mas que la libertad de imprenta esté bajo la égida de la ley; y tengo la satisfacion de haber sido el que en la Isla de Leon en 1810 propuso la libertad de imprenta, la defendí y sostuve, y siguiendo el ejemplo del Sr. Caballero no he sido menos el blanco de sus tiros que S. S. sin que haya escrito una sola letra en mi vindicacion; pero ahora se proponen destruir la representacion nacional, y nosotros no podemos parecer tranquilos espectadores de una gavilla de conspiradores que bajo todas formas tratan de desgarrar á la patria: pues qué ¿no vemos en esos cafés cómo se habla del enlace de Doña Isabel II con un Príncipe extranjero? no creo que haya ningun Sr. Diputado que pueda dar crédito á un error tan grosero; por lo mismo yo no aprobaré ninguna medida que pueda atraer la responsabilidad sobre el Congreso, porque no es él el que debe ser el responsable; ahí está el Gobierno; y puesto que el Sr. Ministro de la Gobernacion, amigo mio, ha dicho que está decidido á salvar la patria aunque sea á costa de toda la responsabilidad, que la salve; y entretanto si tienen tiempo las Cortes discutirán este ú otro proyecto y nos entenderemos unos y otros: entretanto el tiempo urge: esos hombres coligados carlistas, estatuteros, hombres de pasion llenos de ambicion y deseos de venganza, esos hombres son los que nos asaltan y acometen. (Grandes aplausos.)

Estamos en el caso de que apelemos á la defensa individual, y bajo de este aspecto soy de opinion que las Cortes no deben alterar la marcha legal que se ha seguido hasta ahora en la capital, y que el Gobierno bajo de su responsabilidad debe conservar el orden y la tranquilidad; y en este concepto estoy persuadido que se habrán tomado las medidas oportunas para poner á cubierto el escándalo que habrá causado á estas horas la aproximacion del enemigo, que es una circunstancia concomitante y sumamente agravante de que el objeto á que se conspira es a ocasionar en Madrid un tumulto para que se aprovechen del desorden: el Gobierno tiene la obligacion bajo su responsabilidad de tomar providencias de resolucion y energia para dejar á las Cortes el tiempo necesario para discutir los asuntos con la tranquilidad que se debe, pues que el poder legislativo es un poder como cualquiera otro del Estado: y la corona tiene la grandísima ventaja que no tiene el cuerpo legislativo, que su gefe no es responsable, que su persona es sagrada é inviolable, pues que la responsabilidad recae sobre los Ministros, los cuales si no tienen la seguridad de ser removidos por los oficiales de una division á una milla de la capital, tienen la de hacerse respetar; pero la fuerza moral tiene sus recursos para este efecto.

Así, pues, mi opinion es que confiando en la palabra del Sr. Ministro de la Gobernacion, el Gobierno tome las medidas que quiera para reprimir los excesos á que el pueblo de Madrid está avocado; y al mismo tiempo suplico á S. S. que no diga francamente si esta desconfianza de la salud de la patria, y si está decidido firmemente á efectuar lo que ha dicho de tomar las providencias correspondientes á la época en que nos hallamos, para que no nos impidan la defensa que este pueblo tiene que prepararse á hacer y muy pronto.

Los Sres. Alvaro y Arguelles hicieron algunas rectificaciones.
El Sr. Secretario del Despacho de la GOBERNACION: Dije anteriormente que no tenia conocimiento de la materia que se trataba, y que solo por haber oido al Sr. Aillon tomaba la palabra, y creo que no solté expresion ninguna para manifestar que estaba amilanado; al contrario, nunca he tenido tanto valor, y si fuera necesario traeria aquí á mis hijos para que se bundan con la patria: tampoco de mi boca ha salido la expresion de que la patria sea un cadáver.

El Sr. ARGUELLES: Yo me he referido á la memoria que se ha leído en sesion pública en que se decía que la patria era un enfermo exánime y moribundo.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION: Yo creí que S. S. se dirigía á mí, pues hasta sus movimientos lo indicaban seguramente.

Yo no contemplo á la patria como un cadáver; la contemplo como un enfermo, y de mucha gravedad, y que lo que necesita es médicos mas sabios que yo: la patria no morirá, y sin embargo de la incapacidad que yo encuentro en mi persona, no quedará por mi parte remedio ninguno que esté en mi mano por aplicarla.

Por lo demas en cuanto á la indicacion que ha hecho S. S. de que manifieste cuáles son las ideas del Gobierno y del estado en que nos hallamos; no siendo yo Ministro de la Guerra, que es el responsable de este ramo, no estoy al alcance de lo que hay en el particular, ni podria explicarme con los términos propios como lo hacen los militares.

Lo que puedo decir á las Cortes es, que el Gobierno no descansa, que no duerme, y que toma todas las medidas correspondientes para salvar á la patria de la enfermedad que tiene, y que es muy grande.

El Sr. Argüelles hizo una aclaracion.

El Sr. PASCUAL: Yo solo suplicaré á la comision que atendiendo á la salud de la patria despache este asunto con toda la urgencia posible. Yo no estoy conforme con lo que dice el Sr. Alvaro de previa censura, pero conceptúo muy mas criminales los delitos de lesa-nacion que los simples abusos de imprenta, y veo que es necesario castigar severamente á los escritores que incurrían en aquel crimen.

El Sr. Gomez Acebo cedió la palabra al Sr. Sancho.

El Sr. SANCHO: Tendría que decir verdades muy duras si me entendiese en el asunto; pero no quiero dejar de decir que extrajo veraz propaganda ahora la suspensión de la libertad de imprenta por los que mas han abusado de ella. Sí, señores; el periódico que el Sr. Alvaro di-

créditos, y asegurar al propio tiempo la exclusiva inversion de los ingresos positivos, ya en los gastos reproductivos y precisos de recaudacion de las rentas, desatendidos los cuales disminuye necesariamente el rendimiento de ellas; y ya en las obligaciones corrientes, especialmente en la del presupuesto de la guerra; esta es la Real explicita voluntad de S. M., y me manda lo manifieste á esa direccion general y á la del tesoro público como de Real orden lo verifico para su inteligencia y efectos conducentes á su cumplimiento.

Y de la misma Real orden comunicada por el referido señor secretario lo trasladado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1857.—El subsecretario.—Cesáreo María Saenz.—Sr. director general del tesoro público y Sr. contador general de distribucion.

Intendencia militar de Castilla la Nueva. = Relacion de los Sres. gefes, oficiales y demas individuos dependientes del ejército que han sido auxiliados en el dia de hoy para poder emprender la marcha á sus respectivos destinos.

- D. Pedro de Roda, comandante de infanteria.
D. Trinidad Samper, teniente de artilleria de marina.
D. Miguel Martinez, subteniente de idem.
D. Pedro Salguera, idem de idem.
D. Simon Sainz, idem de idem.
D. Antonio Vale, idem idem.
D. José Areaya, teniente de infanteria.
D. Joaquin de Miguel, coronel de artilleria.
D. Manuel Zambalamberrí, subteniente de infanteria.
D. Eduardo Fernandez, alférez de la Guardia Real de infanteria.
D. Gabriel del Castillo, médico de infanteria.
D. Fernando Guillamas, capitán de ingenieros.
D. Manuel del Valle, ayudante de medicina.
D. Cesáreo Fernandez, capellan de infanteria.
D. Antonio Sanchez, practicante.
D. José Giró, idem.
D. Juan Sabater, idem.
D. Juan Fernandez del Pino, subteniente de infanteria.
D. Venancio Silver, idem de milicias.
D. Eustaquio Peralta, alférez de la Guardia Real.
D. Antonio Ribera, comandante de artilleria.
D. Edmigio Salazar, teniente coronel de artilleria.
Madrid 6 de Setiembre de 1857.

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, oo.
Títulos al portador del 5 por 100, 17 1/2 con cupon al contado: 18 á v. f.
ó vol.: 20 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100 con cupon.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, oo.
Títulos al portador del 4 por 100, 18 1/2 á 30 d. f. ó vol. con cupon.
Vales Reales no consolidados, oo.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, oo.
Idem sin interes, 5 1/2 y 5 1/2 á 30 d. f. ó vol.: 6 á 38 d. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100.
Acciones del banco español de S. Fernando, oo.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 384 1/2.
Paris, 14-13.
Alcánte, á corto plazo, 2 b.
Descuento de letras, á 5 por 100 al año.
Barcelona, á pesos, 4 b.
Bilbao, 1 1/2 id.
Cádiz, 2 1/2 id.
Coruña, 3 id.
Granada, 3 id.
Málaga, 2 1/2 b.
Santander, 2 1/2 din. id.
Santiago, 1 d.
Sevilla, 2 1/2 b.
Valencia, 2 1/2 id.
Zaragoza, 2 id.

Estado que demuestra la aplicacion que ha dado la intendencia general militar á los fondos que hasta el dia ha entregado la direccion general del tesoro público por cuenta de los 34 millones que en el presente mes se han asignado al presupuesto de la guerra.

Recibido sobre las provincias. En papel. 26560981
Se bajan de esta cantidad por haberse cobrado de la tesoreria de Madrid y se aumentará al dinero. 320000

Aplicacion.

Table with columns for description, 'En papel', and 'Idem'. Lists various military supplies and personnel costs.

Recibido de la direccion del Tesoro publico. En dinero. 2205000
Cobrados de la tesoreria de Madrid segun queda expresado. Idem. 320000

Aplicacion.

Table with columns for description, 'En dinero', and 'Idem'. Lists administrative expenses.

RESUMEN.

Summary table showing 'Debe entregar la direccion general del tesoro en el presente mes' and 'Entregado hasta el dia en papel'.

Falta entregar. 5236019

Madrid 10 de Setiembre de 1857.—El intendente general militar Ramon Luis Escobedo.—El interventor general militar José Joaquin de la Fuente.

TESORERIA DE CORTE.

Estado que manifiesta el ingreso, salida y existencia de caudales en la misma desde 1.º á 9 de Setiembre de 1857.

Main financial table with columns: INGRESOS, Reales vellon., SALIDAS, En dinero, En libranzas y documentos de crédito, Total rs. vn. Includes sub-sections for 'INGRESOS' and 'SALIDAS'.

Efectos en que consiste.

Table detailing the composition of funds, including 'En dinero', 'En libranzas que no han sido efectivas', and 'En créditos con interes'.

Madrid 9 de Setiembre de 1857.—El tesorero de corte Juan Bautista de Diego.

D. Ramon Maria Calatrava, del Consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos y contador general de distribucion de la Hacienda pública. Certifico: que el anterior estado de la tesoreria de corte se halla conforme en todas sus partes con los libros y asientos de esta contaduria general de mi cargo. Y para que conste doy la presente en Madrid 11 de Setiembre de 1857.—P. E. S. C. G. Manuel Venancio Gonzalez.